REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 2 2 0 8 / CONCON, US NOV 2021 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 9. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **10.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **11.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Ord. 678/2021 de fecha 25 de octubre del año 2021, con autorización alcaldicia
- **13.** Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1128 de fecha 02 de noviembre del año 2021.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, a la siguiente servidora:

ESTR	ATEGIA DE REFUERZO	OS EN APS PARA ENFRENTAR LA PAND	EMIA COVID-19		
CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS		
			JORNADA	1	
			ORDINARIA	PERIODO	
Equipo Epidemiologico Cesfam TTA	Fonoaudiologa	GARRIDO VILLEGAS ARELIS	11	02.11.2021	31.12.2021

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- **3.- IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHÍVESE ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE FREDDY RAMMEZ VILLALOBOS **DISTRIBUCION:** I. MUNICIPALIDAD DE CONCON REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL Dirección de Control Revisado **DEPARTAMENTO DE SALUD** Observado Objetado **INTERESADO** MCD/evp